



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL TURISMO EN EL MERCADO CENTRAL.

En la ciudad de València, a dos de mayo del año dos mil dieciocho.

INTERVIENEN

D^a Sandra Gómez López, concejala delegada de Turismo, y D. Carlos Galiana Llorens, concejal delegado de Comercio, ambos en representación del Ayuntamiento de València de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por el vicesecretario general, D. José Antonio Martínez Beltrán, en ejercicio de las funciones de fe pública.

D. Francisco Dasí González, con DNI 25397556-J, presidente de la Asociación de Vendedores del Mercado Central de la Ciudad de València, CIF G46307914, con domicilio en València, Pl. Ciudad de Brujas s/n, CP 46001.

D^a Teresa Blasco Martínez, con DNI 73386852Q, presidenta de la Asociación de Guías Oficiales de la Comunidad Valenciana, CIF G98815335, con domicilio en València, Paseo Alameda nº 37-bajo, CP 46023.

D. Antonio Bernabé García, con DNI 25375458N, director de la Fundación Turismo Valencia, CIF G46893467, con domicilio en València, Av. Cortes Valencianas nº 41, CP 46015.

Las partes firmantes, se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal suficiente, en las respectivas representaciones que ostentan, para la suscripción del presente Protocolo, cuyo texto ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2018, y

MANIFIESTAN

Que este Protocolo ha sido elaborado con la intención de mejorar la calidad de los servicios relacionados con el turismo y el Mercado Central de la ciudad de València. El turismo está abriendo nuevas puertas en la evolución de los centros urbanos y concretamente para los mercados de abastos urbanos en un marco en el que las nuevas tendencias de los turistas permiten acrecentar el interés por este tipo de equipamiento urbano.



El Mercado, catalogado como Bien de Interés Cultural y situado en el Entorno del Bío Cultural de la ciudad, se encuentra incluido dentro de numerosísimas rutas turísticas de la ciudad, donde confluyen diariamente clientes, comerciantes y turistas. El deseo de que la concurrencia de todos ellos se realice con parámetros de calidad y siendo un espacio donde las personas que desarrollan los servicios de Guías de Turismo juegan un papel fundamental, pues a través de ellos se establece el primer contacto entre la persona visitante (turista) y el destino turístico, en este caso el Mercado Central de València, ha dado como respuesta este documento de buenas prácticas.

El éxito de los y las Guías de Turismo radica en la satisfacción de las expectativas de las personas turistas, de la recomendación que estas puedan realizar para que otras personas deseen visitar nuestra ciudad y además, de la imagen que ofrezcamos de ciudad y en nuestro caso, del Mercado Central, un lugar emblemático de València que se incluye en la mayoría de las rutas turísticas de la ciudad.

Algunos de las buenas prácticas que aquí se regulan afectan también a todas las personas que visitan el Mercado Central, pues entre todos podemos contribuir a que esta arquitectura tan preciada continúe siendo un lugar agradable para comprar, visitar y disfrutar.

ACUERDAN

PRIMERO. OBJETIVO DEL PROTOCOLO.

El objetivo general es orientar a las personas que se dedican al desarrollo de la profesión de Guías de Turismo de las acciones a seguir dentro del servicio que prestan a sus clientes en las visitas al Mercado Central, así como servir de orientación a todas aquellas personas que visitan este espacio.

Los objetivos específicos son:

- a) Mejorar la calidad del servicio que ofrecen las personas que se dedican al desarrollo de la profesión de Guías de Turismo en sus visitas al Mercado Central.
- b) Crear y mantener una cultura de calidad en las visitas turísticas al Mercado Central.
- c) Proteger el uso de este espacio para favorecer el correcto desarrollo de la actividad del mercado y evitar colapsos dentro del recinto.



SEGUNDO. BUENAS PRÁCTICAS PARA GUÍAS DE TURISMO CON GRUPOS DE TURISTAS Y VISITANTES DEL MERCADO CENTRAL.

Con el fin de conservar el uso tradicional de este Mercado manteniendo la calidad de su servicio se recomiendan las siguientes buenas prácticas a respetar en las visitas turísticas a este espacio emblemático:

1.- De conformidad con el Decreto 62/1996, de 25 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la profesión de Guía de Turismo, modificado por el Decreto 90/2010, de 21 de mayo, del Consell, es obligatorio que los y las Guías de Turismo que expliquen o realicen una visita guiada vayan acreditados con su identificación de Guía Oficial de acuerdo con la normativa vigente.

2.- Los/as Guías de Turismo, previamente a la entrada del Mercado, efectuarán a los grupos que lo visitan la explicación principal de este Mercado en una de las siete entradas al mismo (historia, antecedentes...), a una distancia razonable que no impida el paso de los clientes al interior del Mercado, y sin obstaculizar la entrada.

3.- Al objeto de favorecer una buena convivencia entre la actividad propia del Mercado y la visita turística de un grupo, se deben evitar las visitas y la explicación en el interior del Mercado. A estos efectos se considera que un grupo supone un número superior a 10 personas, incluido el o la Guía.

4.- El punto de encuentro con los visitantes será la puerta de acceso que indique el o la Guía, en el exterior del edificio, sin que se obstaculice la entrada a los clientes. A tal fin, en el exterior del Mercado, el Ayuntamiento indicará los puntos de encuentro mediante la señalización oportuna.

5.- La Asociación de Vendedores del Mercado Central de la Ciudad de València colaborará con el Ayuntamiento para realizar una correcta señalización de las puertas de acceso al Mercado y de los baños accesibles para los clientes. Dicha señalética se realizará en diversos idiomas.

6.- El Ayuntamiento de València, la Fundación Turismo València, la Asociación de Vendedores del Mercado Central de la Ciudad de València y la Asociación de Guías Oficiales de la Comunidad Valenciana, se comprometen a coordinar cuantas actuaciones sean necesarias para mejorar las buenas prácticas recogidas en este Protocolo y dar difusión al mismo.

7.- Previamente a la visita los/as Guías de Turismo deben tener en cuenta las normas básicas de comportamiento en el Mercado:



- Evitar recorrer los pasillos del Mercado en grupo.
- No se debe tocar el género.
- Ser respetuoso con la actividad de vendedores y clientes.
- Se podrán realizar fotos a los puestos del Mercado salvo en aquellos en que conste una indicación que no lo permita.
- Se deben dejar libres las escaleras de acceso al Mercado, así como las rampas y los pasamanos.

TERCERO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

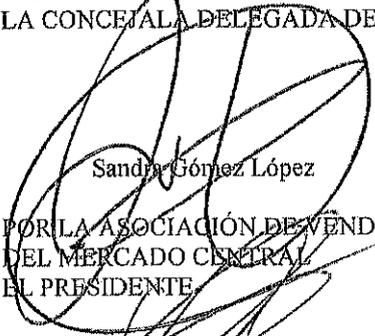
Se podrá crear una comisión de seguimiento del presente Protocolo que estará integrada por un representante de cada una de las siguientes entidades: Mercado Central, Asociación de Guías Oficiales de la Comunidad Valenciana, Fundación Turismo Valencia y Ayuntamiento de València. Esta comisión tendrá entre sus atribuciones el seguimiento, actualización y ampliación de las buenas prácticas derivadas del presente Protocolo.

CUARTO. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROTOCOLO.

El presente Protocolo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de un año, prorrogable anualmente por dos años más, pudiendo finalizar su vigencia antes del plazo previsto por desistimiento de alguna de las partes o por mutuo acuerdo.

Leído que ha sido este documento, todas las partes lo encuentran conforme a su voluntad libremente expresada, firmándolo por quintuplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha en el encabezamiento indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO


Sandra Gómez López

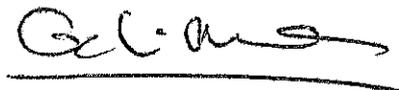
POR LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES
DEL MERCADO CENTRAL
EL PRESIDENTE


Francisco Dasí González

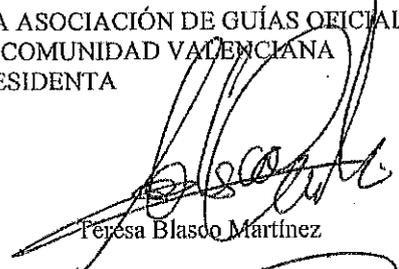
POR LA FUNDACIÓN TURISMO VALENCIA
EL DIRECTOR-GERENTE


Antonio Bernabe García

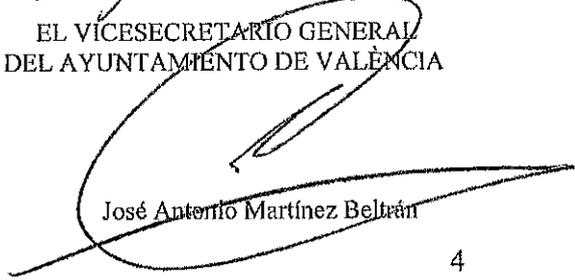
POR EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO


Carlos Galiana Llorens

POR LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS OFICIALES
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
LA PRESIDENTA


Teresa Blasco Martínez

EL VICESECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA


José Antonio Martínez Beltrán